

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre o de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053202300846 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico no habiendo petición pendiente de pronunciamiento, la Juez Resuelve:

Ordenar que las diligencias permanezcan en secretaria.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 19 - diciembre - 2023  
  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria